



AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

CENTRO DE NEGOCIOS DE LINARES

En Santiago, a 13 de mayo de 2025, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante e indistintamente **Sercotec**, representado por su Gerente de Centros de Desarrollo de Negocios don **Joussen Arteaga Palma**, cédula de identidad N°17.577.158-1, y su Gerente de Administración y Finanzas, don **Raúl Aparicio Arias**, cédula de identidad N°14.131.339-8, todos domiciliados en Huérfanos N° 1.117, Piso 9°, comuna de Santiago, Región Metropolitana; y la **Universidad Santo Tomás**, RUT N° 71.551.500-8, en adelante e indistintamente el **Operador de Centro**, representada por doña **Claudia Peirano Rodríguez**, cédula de identidad N° 10.631.440-3 y por don **Sebastián Rodríguez Rivera**, cédula de identidad N° 10.894.350-5, ambos domiciliados en Avenida Carlos Schorr N°255, comuna de Talca, Región del Maule, se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

ANTECEDENTES:

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado "Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios" Primer Llamado-2021, cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 10.039, de fecha 10 de febrero 2021, de **Sercotec**.
2. El **Operador de Centro** fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por **Sercotec** y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 23 de septiembre 2021, para el Centro de Negocios Linares, de la Región del Maule, lo cual fue notificado vía página web institucional www.sercotec.cl.
3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de **Sercotec**, se llevó a cabo con el **Operador de Centro** la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 30 de agosto de 2021, que precedió a su selección.
4. Con fecha 28 de octubre 2021, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Linares, Región del Maule, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes celebraron con fecha 31 de diciembre 2024 el último Acuerdo de Desempeño vigente.

5. De acuerdo a la cláusula vigesimoprimera del Convenio, las partes acordaron que “Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere”.

6. En este contexto, el Servicio de Cooperación Técnica implementó un proceso de rediseño del Programa de Centros de Desarrollo de Negocios a partir de 2023, para cuyo efecto se publicaron Bases de Convocatoria aprobadas mediante Resolución N° 10.417, de 22 de noviembre de 2023, que a su vez propiciaron nuevos aprendizajes y oportunidades de mejora.

7. Por otro lado, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) emitió en el mes de enero de 2024, un informe que propuso una estrategia de intervención no considerada en la elaboración de las citadas Bases, y, posteriormente, la Unidad de Auditoría Interna de Sercotec entregó un informe con recomendaciones para su incorporación en el siguiente concurso público, todo lo cual exigió un lapso adicional para su correcto desarrollo y oportuna implementación.

8. Así las cosas, con objeto de evaluar la operación del rediseño impulsado a partir del año 2023, el Directorio del Servicio de Cooperación Técnica, en su Sesión 692, de fecha 16 de mayo de 2024, acordó que aquellos centros de desarrollo de negocios cuyos convenios y acuerdo de desempeño vencían durante 2024, fueran concursados durante el mes de agosto del mismo año, para lo cual debe velarse por la continuidad operativa por el tiempo en que se extienda el proceso.

9.- Que, con fecha 17 de julio de 2024 se publicaron las bases del “Concurso Público de Operadores de Centros de Desarrollo de Negocios Sercotec-2024”, para la operación, entre otros, del Centro de Negocios de Linares, siendo la única oferta presentada para la operación de dicho Centro declarada inadmisibile.

10. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se requiere para la realización de un nuevo proceso concursal.

PRIMERO: Objeto.

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec y el Operador de Centro el día 28 de octubre de 2021, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de agosto de 2025.

Excepcionalmente, la presente modificación se suscribe con carácter retroactivo al día 01 de marzo de 2025, para el solo efecto de ejecución y rendición de recursos, toda vez que el acto tiene consecuencias favorables para las partes y no perjudica los derechos de terceros, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que correspondan.

SEGUNDO: Constancia.

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.

TERCERO: Personerías y ejemplares.

La personería de don **Jousen Arteaga Palma** y don **Raúl Aparicio Arias** para actuar en representación del **Servicio de Cooperación Técnica**, consta en la escritura pública de delegación de poder de fecha 29 de abril de 2025, extendida ante el Notario Público Titular de la Novena Notaría de Santiago, don Pablo González Caamaño, bajo Repertorio N° 2203-2025.

La personería de doña **Claudia Peirano Rodríguez**, y don **Sebastián Rodríguez Rivera**, para actuar en representación de la **Universidad Santo Tomás**, consta de Acta de Sesión de Junta Directiva, reducida a escritura pública con fecha 10 de enero de 2023, en Trigésima Sexta Notaría de Santiago, de don Andrés Felipe Rieutord Alvarado, Repertorio N° 900 - 2023.

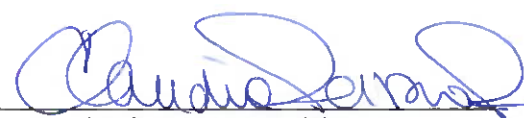
La presente modificación se extiende en 4 ejemplares, quedando dos en poder de cada parte.



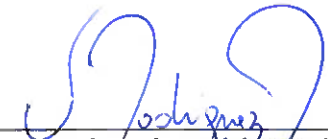
Jousen Arteaga Palma
Gerente de Centros de Desarrollo de Negocios
Servicio de Cooperación Técnica



Raúl Aparicio Arias
Gerente de Administración y Finanzas
Servicio de Cooperación Técnica



Claudia Peirano Rodríguez
Universidad Santo Tomás



Sebastián Rodríguez Rivera
Universidad Santo Tomás

